



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU 395-1982

1 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Número 20

SUMARIO

I. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

<i>Ministerio de Industria y Energía.</i>	215	<i>Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.</i>	215
<i>Ministerio de Sanidad y Consumo.</i>	215		

II. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<i>Juzgado de Distrito de Lorca.</i>	216	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	217
<i>Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.</i>	216	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	217
<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	216	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	218
<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	217	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	218
		<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	218

III. ADMINISTRACION LOCAL

<i>Ayuntamiento de Fortuna.</i>	219	<i>Ayuntamiento de Fortuna.</i>	219
<i>Ayuntamiento de Fortuna.</i>	219	<i>Ayuntamiento de Fortuna.</i>	220
<i>Ayuntamiento de Fortuna.</i>	219	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	220

IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

<i>Heredamiento de la Acequia de Alfatego.</i>	220
--	-----

I. Administración Civil del Estado

Direcciones Provinciales de Ministerios

* Número 5252

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA Delegación Provincial de Murcia Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Juan Díaz García.

b) Domicilio:

Avda. Reina Victoria número 21, Cartagena.

c) Lugar de la instalación:

Finca «Lo Campanero», paraje Los Blases (Canteras).

d) Término municipal afectado: Cartagena.

e) Finalidad:

Alumbrado almacén juguetes.

f) Características principales:

Línea eléctrica aérea, con origen en 2.º apoyo posterior a derivación C. T. «Tauximar» y final C. T. I. sobre poste solicitado; tendrá una longitud de 144 m., tensión de suministro 11 kV., conductores LAC 28/2, aisladores Cadenas amarre Esperanza 3 elementos y apoyos tipo PL metálicos galvanizados. Centro de transformación tipo C. T. I. sobre poste, relación de transformación 11-20 kV/380 V. y con una potencia de 25 kVA.

g) Procedencia materiales:

Nacional.

h) Presupuesto:

958.398 pesetas.

i) Expediente número:

A. T. 11.669.

j) Técnico autor del proyecto: Ing. Tnco. José Cezezo García.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de agosto de 1982.
El delegado provincial.

Número 5199

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

De orden del Ilmo. Sr. Dr. general de Inspección del Consumo, en su resolución de fecha 5 de julio de 1982, dictada en expediente número 609 de 1982, del Registro General, correspondiente al número 30-157-81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de cincuenta mil pesetas impuesta a don Antonio Fernández Díaz, vecino de Pliego (Murcia), con domicilio en Carretera de Alhama número 15, por venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 4 de agosto de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

El subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

* Número 5175

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisaría de Aguas del Segura

Anuncio-aguas

Por don Antonio Ramírez Ródenas, en nombre de «Explotación Agropecuaria Casa de las Canas, S. A.», tiene solicitada la inscripción en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de un aprovechamiento de agua, por prescripción, cuyas características se detallan en la siguiente

NOTA-EXTRACTO:

Corriente de la que se deriva el agua: Río Mundo, en el paraje Las Canas.

Término municipal de la toma: Hellín (Albacete).

Caudal en litros por segundo: Indeterminado.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Superficie regable: Diez hectáreas, tres áreas, ochenta centiáreas.

Lo que en cumplimiento del artículo 3.º del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días de aquél en que aparezca inserto este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Albacete, Murcia y Alicante, durante el cual podrán presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento de Hellín (Albacete) y en esta Comisaría de Aguas del Segura, sita en Murcia, calle Puerta Nueva número 10, en cuyas oficinas se podrá examinar el expediente (Referencia AR-LA-1/82).

Murcia, 17 de agosto de 1982.
El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

II. Administración de Justicia

Número 5033

JUZGADO DE DISTRITO

L O R C A

EDICTO

Don Pascual Pérez Segura, juez de Distrito sustituto de la misma y su término.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan las diligencias de juicio de faltas con el número 117 de 1979, sobre daños en accidente de circulación, a virtud de denuncia de Juan Soriano del Vas, contra Francisco Ros Pedreño, éste último en ignorado paradero, en cuyas actuaciones se ha procedido a la práctica de la tasación de costas correspondiente.

En su virtud se cita, llama y emplaza al referido condenado, Francisco Ros Pedreño, para que comparezca ante esta Secretaría al objeto de proceder a darle vista de la tasación de costas que asciende a veintidós mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas, más los intereses que se devenguen, y ser requerido de pago por su importe total.

Y para que sirva de citación al interesado condenado cuyo último domicilio lo tuvo en Aguas Nuevas (Albacete), expido el presente que firmo en Lorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Pascual Pérez Segura.—El secretario.

Número 5173

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 728 del año en curso, por despido, instado por Delfino Miralles Carrillo contra Mariano Rabadán Cermeño (cafetería Milord), se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una, y como demandante, don Delfino Miralles Carrillo, asistido del letrado don Pedro García Valcárcel, y de otra, y como demandado, don Mariano Rabadán Cermeño, que no comparece, en acción sobre despido; y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que con examen de la demanda formulada por don Delfino Miralles Carrillo contra la empresa Mariano Rabadán Cermeño, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la misma, a la que en consecuencia condeno a que readmita inmediatamente al trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir; el importe de los salarios de trámite, en función del declarado probado, desde la fecha del despido hasta la de notificación de esta sentencia, es la cantidad importe de condena a efectos de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, incrementada en el 20% de su importe en la cuenta establecida por esta Magistratura de Trabajo número Tres en la sucursal del Banco de España en esta capital, denominada «Cuenta de Fondos de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas a disposición de esta Magistratura Provincial de Trabajo número Tres», acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo, deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta de recurso de suplicación establecida por esta Magistratura en esta capital en

Avda. General Primo de Rivera, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Joaquín Samper Juan; rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Mariano Rabadán Cermeño, que últimamente tuvo su domicilio en calle Román Alberca (Cafetería Milord), Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 13 de agosto de 1982.—Joaquín Samper Juan. El secretario, Jesús Santiago Delgado Cruces.

Número 3890

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don José García Ortega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia adoptado el 16 de marzo pasado, que acuerda desestimar el recurso de reposición deducido contra anterior acuerdo de 27-10-81, que impuso sanción por infracción urbanística al construir sin licencia en barrio Reyes Magos, de Churra.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Ju-

jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 201 de 1982.

Dado en Albacete a 5 de junio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 3919

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Gerardo Cánovas Molina y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Murcia de fecha 8 de marzo de 1982, sobre jornada de trabajo y régimen de guardias de los médicos del Hospital Provincial, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por los actores contra el acto anteriormente expresado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 206 de 1982.

Dado en Albacete a 11 de junio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 4006

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «GAMUAL, Sociedad Limitada», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Murcia de fecha 26 de marzo pasado, que desestima reclamación económico-administrativa 106-80, deducida frente a liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 209 de 1982.

Dado en Albacete a 12 de junio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 4285

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Gerardo Cánovas Molina, don

Fernando García Miralles, don Jesús Bernardo Martínez Yagüe, don Arnaldo Boix Javaloyes, don Fernando Pérez Mas, don Rufo Muñoz Calero y don Salvador Martínez Artero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Diputación Provincial de Murcia de 8 de marzo pasado, desestimatorio del recurso de reposición presentado contra la resolución de dicha Corporación de 9 de noviembre de 1981, y respecto de esta última resolución relativa a la convocatoria y bases de concurso entre médicos de la expresada Diputación Provincial para cubrir plazas en el Hospital Provincial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 217 de 1982.

Dado en Albacete a 16 de junio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 4298

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de Banco Central, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 10 de mayo pasado, que desestima el recurso de alzada deducido contra resolución del Gobierno Civil de Murcia de 1 de marzo de 1982, que impuso sanción de cincuenta mil pesetas a la entidad bancaria recurrente

por infracción de las medidas de seguridad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 231 de 1982.

Dado en Albacete a 28 de junio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 4359

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de doña Soledad Bravo Barrera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 27 de enero pasado, que desestima la reclamación económica número 202-81, deducida frente a acuerdo de la Delegación de Hacienda, que le denegó el derecho a la devolución de 179.918 pesetas, y practicó liquidación provisional por Impuesto sobre la Renta, ejercicio de 1979.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento

como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 233 de 1982.

Dado en Albacete a 28 de junio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 4495

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 26 de marzo de 1982, dictado en la reclamación económico-administrativa número 322 de 1979, interpuesta por la representación de la Comunidad de Propietarios edificio Turina, sobre liquidación girada por el concepto de plusvalía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 244 de 1982.

Dado en Albacete a 3 de julio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

* Número 5038

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín

Oficial» de la provincia de Murcia y para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos en esta instancia, don Tomás Lorente Corbalán y don Francisco Escolano Espinosa, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 155.—En la ciudad de Albacete a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y dos.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de contrato de compraventa, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Mula y promovidos por doña María Perea García, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Ceutí, contra don Tomás Lorente Corbalán, obrero, y don Francisco Escolano Espinosa, industrial, ambos mayores de edad, casados y vecinos de Ceutí; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta, interpuso la demandante, que ha estado representada por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez y defendida por el letrado don Ramón Bernabé Torres, sin que hayan comparecido en esta alzada los demandados apelados por lo que se han entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña María Perea García, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Mula el día 31 de julio de 1980, confirmamos dicha resolución, sin hacer especial imposición de las costas causadas en la alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Vicente Boquera.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Felipe Garrido Rosales.

III. Administración Local

* Número 5233

AYUNTAMIENTOS DE:

FORTUNA

ANUNCIO

Aprobado el pliego de cláusulas económico - administrativas del concurso para contratar la prestación del servicio de «Recaudador agente ejecutivo municipal», queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Fortuna, 20 de agosto de 1982.
El alcalde.

* Número 5234

FORTUNA

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios y dentro del plazo de exposición del correspondiente pliego de condiciones, cuyo edicto se publica en este mismo número del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se anuncia el siguiente concurso:

1.—Objeto: La contratación del servicio de recaudador agente ejecutivo municipal.

2.—Tipo: Con carácter indicativo, el nueve por ciento, en concepto de premio de cobranza por los ingresos correspondientes al período voluntario, y el cuatro y medio por ciento si se trata de contribuciones especiales.

3.—Duración del contrato: Cinco años a partir de la fecha de su formalización.

4.—Pliego de condiciones: De manifiesto en las oficinas municipales.

5.—Garantías: Provisional de doscientas diecinueve mil quinientas ochenta y seis pesetas y definitiva de seiscientas cincuenta y ocho mil setecientas cincuenta y nueve pesetas.

6.—Modelo de proposición: Don ..., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., y con domicilio en ..., calle o plaza ..., número ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...)

y enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Fortuna para contratar la prestación del servicio de recaudador agente ejecutivo del mismo, se compromete a tomar a su cargo la prestación del servicio de que se trata y el cumplimiento del contrato de su razón, con estricta sujeción a las condiciones de dicho pliego, por el (en letra) ... y ... por ciento de premio de cobranza en el período voluntario (valores en general y contribuciones especiales, respectivamente).

7.—Plicas: Podrán presentarse en la ofical municipal, con los requisitos que fijan los artículos 30 y 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, de 10 a 14 horas, y durante el plazo que medie entre la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el acto de apertura de plicas, que se celebrará a las 13 horas del primer día hábil siguiente al vigésimo de los que transcurran a partir de dicha publicación.

8.—Autorizaciones: Se han obtenido las necesarias para la validez del contrato.

Fortuna, 20 de agosto de 1982.
El alcalde.

* Número 5237

FORTUNA

ANUNCIO

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta de la obra de «Construcción de la carretera de acceso a la pedanía de Caprés», queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Fortuna, 20 de agosto de 1982.
El alcalde.

* Número 5238

FORTUNA

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, y dentro del plazo de exposición del correspondiente pliego de condiciones, cuyo edicto se publica en este mismo número del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se anuncia la siguiente subasta de obras:

1.—Objeto: La ejecución de la obra de construcción de la carretera de acceso a la pedanía de Caprés.

2.—Tipo: Once millones ochocientas ochenta y ocho mil ochocientas ochenta y ocho pesetas, a la baja.

3.—Duración del contrato: Seis meses a partir del replanteo de las obras, que se realizará dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4.—Pliego de condiciones: De manifiesto en las oficinas municipales.

5.—Garantías: Provisional de doscientas setenta y ocho mil ochocientas ochenta y nueve pesetas y definitiva en la cuantía que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes mínimos del artículo ochenta y dos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (como máximo, el doble de la provisional).

6.—Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número, y documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del expediente de subasta convocada por el Ayuntamiento de Fortuna para contratar la ejecución de la obra de construcción de la carretera de acceso a la pedanía de Caprés, del anuncio de licitación y de las condiciones exigidas para tomar parte en la subasta, se compromete al cumplimiento del contrato y ejecución de la obra de que se trata con sujeción al pliego de condiciones del mismo y por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Fortuna, ... de ... de 1982.

(Firma del licitador)

7.—Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal con los requisitos que fijan los artículos 30 y 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, de 10 a 14 horas, y durante el plazo que medie entre la primera pu-

blicación de este anuncio, bien en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», bien en el «Boletín Oficial del Estado», y el acto de apertura de plicas, que se celebrará a las 13 horas del primer día hábil siguiente al vigésimo de los que transcurran a partir de la última publicación de este anuncio, en uno u otro de dichos «Boletines Oficiales».

8.—Autorizaciones: Se han obtenido las necesarias para la validez del contrato.

Fortuna, 19 de agosto de 1982.
El alcalde.

* Número 5236

FORTUNA

EDICTO

Expuesto al público, sin reclamaciones, y aprobado definitivamente, conforme a lo acordado, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de cincuenta y tres millones quinientas sesenta y seis mil (53.566.000) pesetas, y con el siguiente resumen por capítulos, se hace público en cumplimiento de la Ley:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 3.785.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 3.259.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 16.356.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 20.554.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 8.503.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 1.097.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 6.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 5.000 pesetas.

Suman los ingresos,
53.566.000 pesetas.

GASTOS:

A) Operaciones corrientes

1. Remuneración de personal, 24.647.930 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 19.344.836 pesetas.
3. Intereses, 1.658.596 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.316.770 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 5.635.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, — pesetas.
8. Variación de activos financieros, — pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 962.868 pesetas.

Suman los gastos,
53.566.000 pesetas.

En Fortuna a 17 de agosto de 1982.—El alcalde.

* Número 5202

MURCIA

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada devolución de fianzas definitivas de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a don Juan Hernández Gil.

Y una vez transcurridos los plazos de garantía de las mismas y recibidas definitivamente, se expone al público la devolución solicitada en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

«Accesos al C.N. Sagrada Familia, de La Albatalla».

«Red de alcantarillado en calle sin nombre de la barriada de Barriomar».

«Accesos y servicios al C.N. de Rincón de Seca».

«Accesos y servicios al C.N. de El Bojal».

«Accesos y servicios al C.N. San Pío X».

«Accesos y servicios al C.N. Luis Vives».

«Accesos y servicios al C.N. Pedro Flores, de Puente Tocinos».

«Accesos y servicios al C.N. Ntra. Sra. de Cortes».

«Accesos al C.N. San Basilio».

«Accesos y servicios al C.N. Cristo de la Expiración, de Santa Cruz».

«Accesos de la Escuela Mixta de Sangonera la Verde».

«Limpieza del cauce del Guadalentín, frente a la depuradora de Beniján».

Murcia, 3 de agosto de 1982.—
El alcalde, José María Aroca Ruiz-Funes.

IV. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 5259

HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE ALFATEGO

EDICTO

El procurador-depositario de este Heredamiento, pone en conocimiento de los señores propietarios de tierras con riego del mismo que, en virtud de acuerdo adoptado en juntamento celebra-

do el día 20 de enero de 1982, con sujeción a las normas establecidas en las Ordenanzas de la Huer-ta, se ha girado el correspondiente reparto a razón de cincuenta pesetas por tahúlla.

Dicho reparto se hallará al cobro en las oficinas de la Junta de Hacendados, de nueve de la mañana a una de la tarde, por plazo voluntario de tres meses, que se inicia el día 7 de septiembre pró-

ximo y finalizará el día 7 de diciembre del presente año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia, 24 de agosto de 1982.—
El procurador, Miguel García.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA.